



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 226  
Anuncio 6439/2023  
lunes, 27 de noviembre de 2023

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIONES

#### Diputación de Badajoz

Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio  
Servicio de Planificación Presupuestaria y Control de Gasto  
Badajoz

#### Anuncio 6439/2023

«Aprobación inicial del presupuesto general de la Diputación de Badajoz y su sector público provincial para el ejercicio 2024»

#### APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y SU SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2024

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general de la entidad y del sector público provincial para el ejercicio 2024.

Aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial el presupuesto general consolidado de la Corporación provincial, del Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales y del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios para el ejercicio 2024, integrados y unidos al mismo, las bases de ejecución y documentos y anexos previstos legalmente, se expone al público por plazo de 15 días, según dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 22.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrán examinarlos en la Dirección del Área de Economía, Compras y Patrimonio, así como, en el portal web de participación ciudadana y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente, P.D., la Vicepresidenta Segunda y Diputada EHCP (Decreto 01/07/2023, BOP 03/07/2023), Carmen Yáñez Quirós.

